

Propuesta de Reglamento de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Ganemos3Cantos

Introducción

En septiembre 2015 la actual Corporación Local de Tres Cantos aprobó por unanimidad una moción para la implantación de Presupuestos Participativos en nuestra ciudad.

Tras una experiencia piloto en 2016 por el que los vecinos depositaban sus propuestas en un buzón telemático en la web del Ayuntamiento, es la voluntad de esta Corporación Local seguir avanzando en el nivel de participación, para que ésta no sólo sea informática sino presencial, y el compromiso de los vecinos y vecinas con su ciudad no sea puntual, sino continuado en el tiempo.

Para ello, fijamos con el siguiente Reglamento un marco de actuación con vigencia para el presente ejercicio de 2017. Concluido el ciclo del Presupuesto Participativo de 2017 y con la experiencia recabada, el Reglamento será modificado y mejorado por los propios vecinos y vecinas de modo que Tres Cantos cuente con su propio Autorreglamento al modo de otras localidades con experiencias más avanzadas en Presupuestos Participativos.

En todo caso, ya sea elaborado desde la Corporación Local o desde los propios vecinos y vecinas, el Reglamento de Presupuestos Participativos debe consagrar los mismos principios y directrices que hacen de este proceso un instrumento efectivo de democracia local participativa en localidades con Ayuntamientos de distinto signo político.

1.Principios Básicos

Participación Universal

Cualquier vecina o vecino de Tres Cantos mayor de 16 años puede participar en la elaboración de propuestas, ser representante de las diferentes asambleas zonales y votar los proyectos que considere oportuno.

Solidaridad Ciudadana y Reflexión Conjunta

El objetivo del proceso de los presupuestos participativos es contribuir a que Tres Cantos sea una ciudad más solidaria entre los propios vecinos y vecinas, abriendo un nuevo marco de contacto, comunicación y debate sobre la ciudad, sus habitantes, y sus zonas y sectores.

Proceso Democrático y Transparente

Todos los pasos del proceso de participación han de ser democráticos, para construir una ciudad más democrática para toda y por toda la ciudadanía. Las diferentes propuestas que se elaboren y los acuerdos alcanzados en las asambleas, así como toda la información que el proceso genere, será transparente y se facilitará su acceso público en la web del Ayuntamiento.

2. Participantes

Participarán en el proceso personas a tres niveles distintos: nivel vecinal, nivel técnico (funcionarios del Ayuntamiento) y nivel político (Corporación Local y concejales individuales). Cada nivel ostenta unas funciones diferenciadas.

2.1. Nivel Político

A la Corporación Local corresponde fijar la partida presupuestaria que se someterá al proceso participativo en el ejercicio siguiente. Los grupos municipales nombrarán: representantes para el grupo de trabajo que ha de realizar el estudio inicial de propuestas, y dinamizadores para los Encuentros Vecinales, preferentemente concejales, de modo que dichos Encuentros no se vean mediatizados por los partidos y mantengan un carácter objetivo, propositivo e informativo. Finalizada la fase de Encuentros Vecinales y votadas las propuestas, el Pleno de la Corporación Local ratificará la consignación de la partida presupuestaria al proyecto o proyectos elegidos por la ciudadanía.

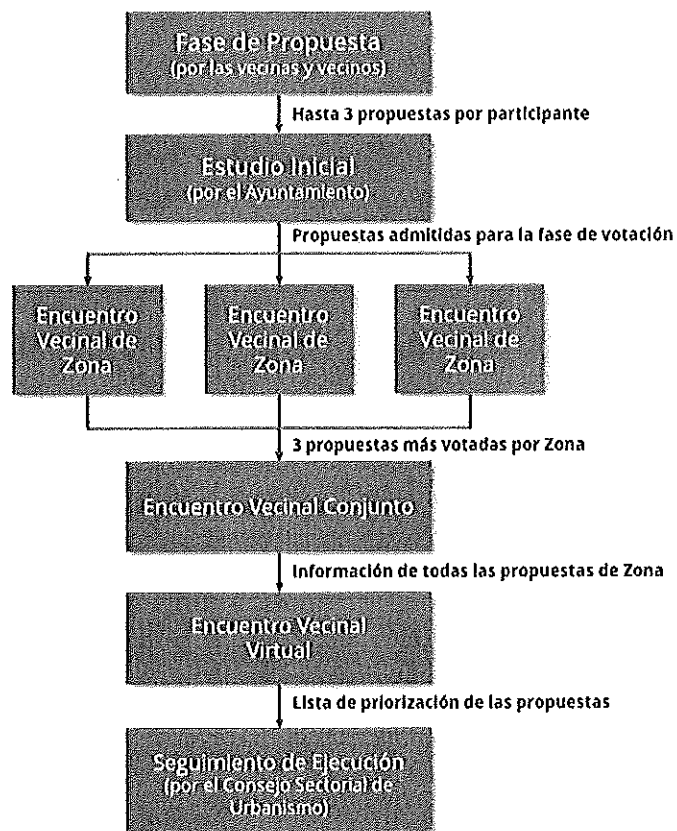
2.2. Nivel Técnico

A los técnicos del Ayuntamiento corresponde pronunciarse sobre la viabilidad jurídica, técnica y económica de las propuestas planteadas por los vecinos y vecinas mediante informes motivados y comprensibles por todos, que serán públicos.

2.3. Nivel Vecinal

Los vecinos y vecinas que voluntariamente participen del proceso lo harán con sus propuestas, con el debate que éstas susciten, y finalmente con su voto a aquellas que considere más necesarias para Tres Cantos. Podrán participar en el proceso del Presupuesto Participativo todas las personas mayores de 16 años que vivan en la Ciudad de Tres Cantos. Para poder ejercer el derecho a voto será necesario demostrar la condición de vecino/vecina de Tres Cantos, mediante un documento oficial (DNI, Pasaporte, Padrón municipal...).

3.Procedimiento y Fases



3.1. Fase de Propuesta y Estudio

3.1.a. Elaboración de las Propuestas

Cada persona podrá realizar hasta un máximo de 3 propuestas. La elaboración de las propuestas será libre, siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- Que sean acordes a la legislación vigente
- Que sean de la competencia del Ayuntamiento de Tres Cantos
- Que pertenezcan al capítulo de inversiones
- Que procuren conseguir la mejora de la ciudad

- Que el coste de realización no supere la cuantía de la partida presupuestaria reservada al Presupuesto Participativo en el ejercicio (600.000€ en 2017)
- Que esté debidamente identificada por la persona que la realiza

Para poder elaborar las propuestas se facilitará un formulario donde constarán los datos de la persona que realiza la propuesta (nombre y apellidos, zona donde reside, dirección, correo electrónico y teléfono), así como los datos propios de la propuesta (título de la propuesta, descripción y fotos, planos u otros documentos que se considere oportuno adjuntar).

Este formulario será proporcionado a la ciudadanía, a través de la web municipal, en los Servicios de Atención Ciudadana y todos los medios de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento.

3.1.b. Presentación y Estudio Inicial de las Propuestas

La presentación de propuestas tendrá una fecha límite de entrega y se podrá realizar en los Centros Municipales de referencia, en los Servicios de Atención Ciudadana, y a través de la Web municipal.

Los técnicos del Ayuntamiento realizarán un estudio previo de los proyectos mediante informes debidamente motivados, que serán públicos, y de este estudio resultará un listado de propuestas admitidas por entender que cumplen con los requisitos del apartado 3.1.a). La decisión de no admitir deberá establecer un periodo de alegaciones y/o audiencia a los proponentes.

No obstante la Corporación Local, a través de un grupo de trabajo en el que estarán representados todos los grupos municipales, examinará todas las propuestas presentadas, con el fin de:

-Detectar necesidades de los vecinos y vecinas expresadas en demandas reiteradas contenidas en las propuestas presentadas sobre áreas que no pertenezcan al capítulo de Inversiones, y estudiarlas en las Comisiones Informativas.

-Elevar a la Administración competente aquellas propuestas cuya realización no corresponda legalmente al Ayuntamiento, pero que expresan demandas reiteradas por los vecinos y vecinas que redundarían en el beneficio del municipio.

-Estudiar la prestación de nuevos servicios municipales que actualmente no son prestados por el Ayuntamiento, dentro de los límites del art. 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, o llegar a acuerdos con municipios cercanos que sí presten estos servicios.

3.2. Fase de Encuentros vecinales

3.2.a. Carácter de los Encuentros Vecinales

Elaboradas y presentadas las propuestas por los vecinos y vecinas, y habiendo superado éstas el estudio inicial, el Ayuntamiento convocará a la ciudadanía de Tres Cantos a participar en la fase de Encuentros Vecinales.

Dicha fase constará de un primer Encuentro Vecinal por Zona de Tres Cantos, de carácter decisorio, un segundo Encuentro Vecinal Conjunto, presencial y sólo de carácter informativo, y un tercer Encuentro Vecinal Virtual, telemático y decisorio.

3.2.b. Distribución de los Encuentros Vecinales de Zona

La ciudad se distribuirá en no menos de 3 zonas, lo más homogéneas posibles en número de habitantes, para facilitar la participación. La celebración de los Encuentros Vecinales se hará en los Centros Municipales, preferiblemente de lunes a jueves de 7 a 9 de la tarde, de forma que la asistencia sea compatible con el horario laboral de una gran parte de vecinos y vecinas.

3.2.c. Funcionamiento de los Encuentros Vecinales de Zona

Los Encuentros Vecinales de Zona serán el espacio de encuentro de todas las vecinas y vecinos de una misma zona de Tres Cantos para el conocimiento y debate de las propuestas presentadas para dicha zona, y la votación de aquellas que considere más necesarias.

Cada zona celebrará un Encuentro Vecinal, en la que las vecinas y vecinos tendrán la oportunidad de presentar en vivo las propuestas que han decidido realizar, o bien podrán encargar a los dinamizadores del Encuentro su exposición.

Una vez presentadas todas las propuestas, se deberán elegir 3 personas de entre las asistentes para que realicen funciones de secretaría (recogida de actas de las asambleas) y de control de la mesa de votación. Para esta elección, las personas se presentarán libremente y serán votadas a mano alzada por las personas participantes del Encuentro Vecinal.

A continuación, cada participante tendrá la oportunidad de votar las propuestas realizadas. Cada persona podrá marcar, de entre todas las propuestas presentadas, las 3 que le parezcan más interesantes y/o prioritarias. El recuento de las diferentes votaciones dará un listado donde estarán recogidas todas las propuestas por orden de prioridad.

De los listados obtenidos, se escogerán las 3 propuestas más votadas por cada zona y que además cumplan todos los requisitos y criterios establecidos en este reglamento.

Antes de pasar a la segunda ronda de votación, en el Encuentro Vecinal Virtual, se someterán a informe de viabilidad técnica y económica por los servicios técnicos del Ayuntamiento. Dichos informes serán públicos.

3.2.d. Encuentro Vecinal Conjunto

Este Encuentro Vecinal reunirá en un mismo espacio los Encuentros Vecinales de Zona, y por tanto de todas las vecinas y vecinos de Tres Cantos que quieran participar.

En el transcurso de dicho Encuentro Vecinal, las vecinas y vecinos de Tres Cantos tendrán la oportunidad de exponer y conocer las propuestas más votadas en los distintos Encuentros Vecinales de Zona. Tendrá un carácter informativo y no decisorio, permitiendo a los vecinos y vecinas tomar una decisión informada en la posterior votación telemática de las propuestas que consideren más prioritarias o necesarias.

Al mismo deberán asistir los dinamizadores de los Encuentros Vecinales de Zona afín de garantizar la objetividad en el suministro de información y resolver las dudas de los participantes.

Igualmente será necesario elegir de entre los asistentes a una persona que realice funciones de Secretaría, para levantar acta y certificar que se han presentado para conocimiento de los vecinos y vecinas todas las propuestas elegidas en los Encuentros Vecinales de Zona.

3.2.e. Encuentro Vecinal Virtual

Se habilitará en la web del Ayuntamiento y con la publicidad y difusión suficientes un foro los Encuentro Vecinal Virtual para la puesta en común de las todas las propuestas consideradas prioritarias por los vecinos y vecinas en los distintos Encuentros Vecinales de Zona y expuestas en el Encuentro Vecinal Conjunto.

En esta votación virtual, las vecinas y vecinos de Tres Cantos tendrán la oportunidad de elegir los proyectos que se llevarán a cabo durante el año siguiente.

Para realizar la elección de las propuestas definitivas, se abrirá un plazo de votación en la que cada persona podrá votar un número equivalente de propuestas al de zonas, marcando una sola propuesta por zona de Tres Cantos.

El posterior recuento de votos dará como resultado un listado de priorización de propuestas. El número de propuestas que se realicen dependerá del coste económico que tengan. Se ejecutarán las propuestas por orden de prioridad hasta agotar el presupuesto destinado.

4. Seguimiento de la Ejecución de Propuestas

Una vez terminado el proceso de votación, y posterior a la presentación de las propuestas al Pleno Municipal para su ratificación, corresponderá al Consejo Sectorial de Urbanismo realizar un seguimiento y controlar la ejecución de las propuestas durante el año siguiente.

Además de los miembros ordinarios del Consejo Sectorial de Urbanismo, se invitará a asistir a las sesiones de seguimiento a las personas proponentes del proyecto o proyectos en fase de ejecución, y aquellas que hubieran realizado funciones de secretaría y de control de las mesas de votación en los Encuentros Vecinales, con voz, pero sin voto.

Los resultados del seguimiento se publicarán en la web del Ayuntamiento, junto con a una breve memoria del proceso.

